



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 19,871 DE 12 DE oct. DE 20 09

POR LA CUAL

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DORILA GARCÍA VINCES.

ANAS, FARELLA & FARELLA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO-----

----- (19,871) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DORILA GARCÍA VINCES.-----

-----Panamá, 12 de octubre de 2009.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos once-Setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente el señor ADOLFO SAURI, varón, mayor de edad, panameño, casado, oficinista, con oficinas en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de identidad personal número Ocho-Setenta y cuatro-Ochocientos diecisiete (8-74-817), a quien conozco y debidamente autorizado por resolución de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro (274894), Rollo treinta y nueve mil doscientos setenta y tres (39273), Imagen cero cero setenta y uno (0071) el doce (12) julio de mil novecientos noventa y tres (1993), a fin de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora DORILA GARCÍA VINCES, con pasaporte número uno tres cero uno ocho cuatro cinco cero siete siete (1301845077) para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. -

--- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Habiéndosele leído al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ con cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos cuatro-Mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos ochenta-Noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO -----

----- (19,871) -----

(Fdos.) ADOLFO SAURI -- MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ -- YULIA CORREA --
Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

Acta de la Sesión de la Junta Directiva de PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A.
El día 31 de Agosto, 2009 se celebró una sesión de la Junta Directiva de PLASTIEMPAQUES PANAMA S.A. en Guayaquil, República del Ecuador.----

Presentes:-----

JOSÉ HANZE SALEM -----

MARÍA ELENA ANTON DE HANZE-----

ANA MARÍA HANZE ANTON -----

JUAN JOSÉ HANZE ANTON -----

DANIELLA HANZE ANTON -----

MARÍA ELENA HANZE ANTON -----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva por lo cual se obtuvo quórum y se renunció a la convocatoria.-----

JOSÉ HANZE SALEM, Presidente de la Sociedad actuó como Presidente de

PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la sesión y MARÍA ELENA ANTON DE HANZE, Secretaria de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión.-----

El Presidente manifestó que era necesario otorgar un poder especial a favor de la señora DORILA GARCÍA VINCES, con Pasaporte No. 1301845077, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.-----

El Presidente circuló entre los presentes, borrador del poder a ser otorgado por la sociedad para su debida discusión.-----

A moción debidamente propuesta, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

-----RESUELVESE:-----

Que el señor Adolfo Sauri, sea y por este medio del presente queda autorizado e instruido para que en documento privado o por comparecencia ante un Notario Público en la República de Panamá y a nombre y en representación de Plastiempaques Panamá, S.A. otorgue un poder especial a favor de la señora DORILA GARCIA VINCES, con Pasaporte No. 1301845077, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, con las facultades y términos del poder que se adjunta, el cual se convierte en parte integral de éstas resoluciones.-----

No habiendo más que discutir se clausuró la sesión.-----

(Fdo.) José Hanze Salem - Presidente de la sesión ---- (Fdo.) María Elena Anton de Hanze - Secretaria de la sesión-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-----



Lido Luis FRAZ DOCAÑO
NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO

100 REPUBLICA DE PANAMA
0007 - TIMBRE NACIONAL
\$002.00
PA.0993
11 10 09

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José Antonio Paulson

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

74 OCT 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 84.374

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Diligencia No 2018-09-01033 E00106

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada mediante
Decreto Supremo 2385 publicado en el
Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de
1978 DOY FE que la fotocopia procedente
compuesta de 3 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado

Guayaquil 25 ENE 2018 de

[Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000011534

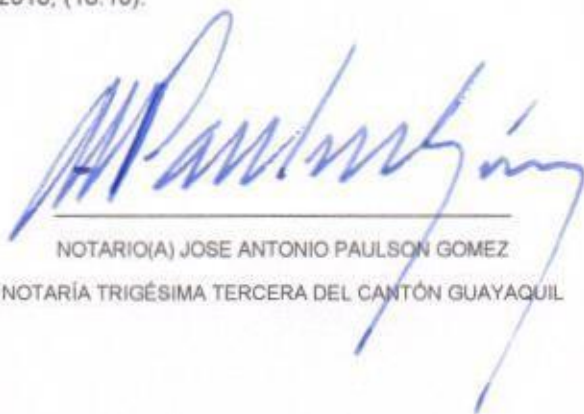


20180901033C00106

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901033C00106

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA NO. 19871 POPR LA CUAL LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA PLASTEMPAQUES PANAMA S.A. OTORGA Y CONFIERE PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DORILA GARCIA VINCES Y CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA, DEBIDAMENTE APOSTILLADA y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2018, (16:10).


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

